

HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO

**CANGREJO GARAVITO JENNY PAOLA
CASTRO CASTRO STEFANY CAROLINA
OLARTE TRASLAVIÑA WILSON**



**UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
BOGOTÁ D.C
2017**

POLÍTICA DE DISCAPACIDAD



Objetivo general.

Asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022.

Objetivos Específicos

- Generar y promover procesos de gestión pública que sean eficientes, efectivos, articulados y transparentes, y que se traduzcan en el diseño e implementación de planes y programas orientados a las personas con discapacidad a nivel nacional y territorial.
- Garantizar el acceso efectivo a la justicia, al pleno reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica de las personas con discapacidad Promover la organización, articulación,



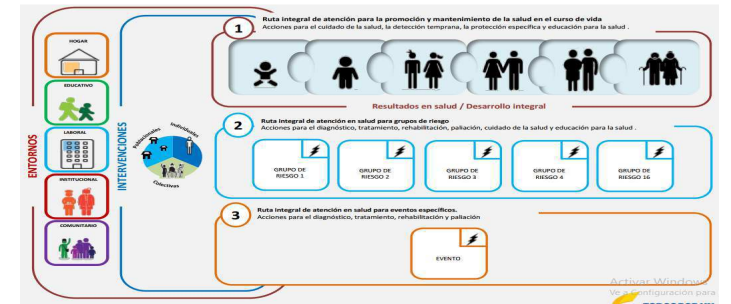
AYUDAS TÉCNICAS

El alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro, entregó 157 ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad de la localidad de Tunjuelito, para la dignificación y mejoramiento de calidad de los beneficiados y sus cuidadores.

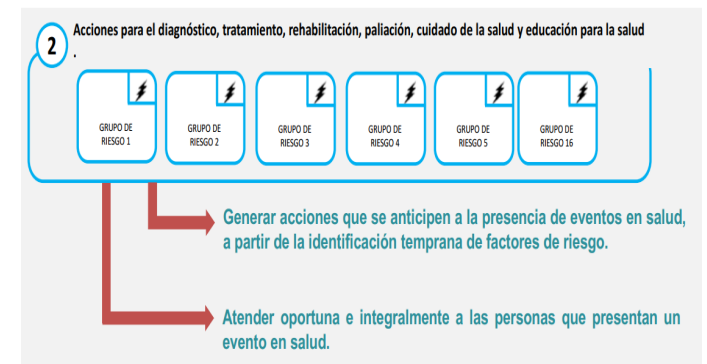
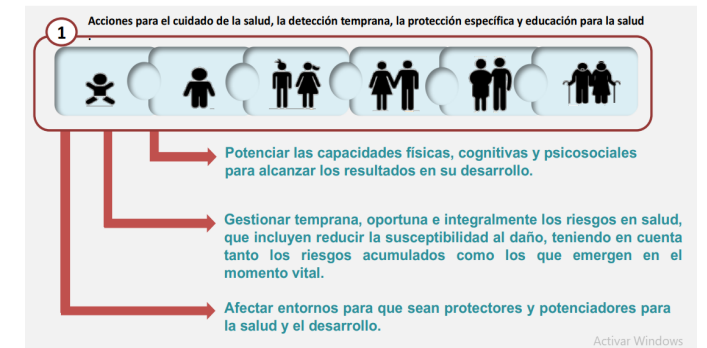
¿Cómo acceder a estas ayudas?

- Por medio del banco de ayudas técnicas el cual se encuentra habilitado para las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.
- En la alcaldía de Tunjuelito maneja las ayudas de la siguiente manera:
- Inscripción en lista de espera.
- Presentarse con documento de identidad (Registro civil, Tarjeta identidad o Cedula)
- Dejar sus datos como: Dirección, teléfonos, correo electrónico.
- Esperar a que el contratista encargado se comunique y haga la visita y verificación de los datos correspondiente.

TIPOS DE RIAS.



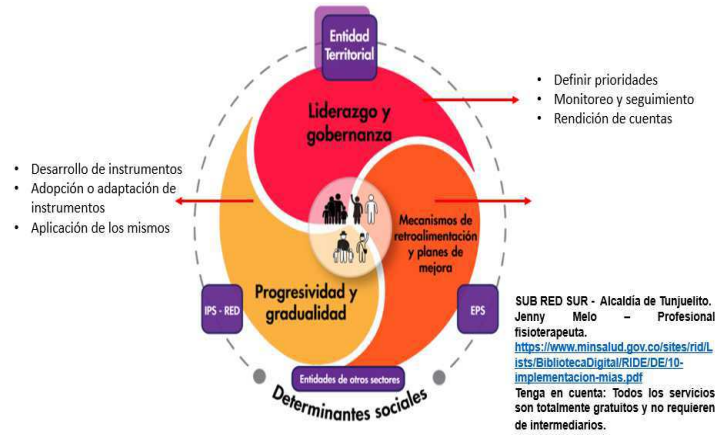
RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.



Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/10-implementation-mias.pdf>

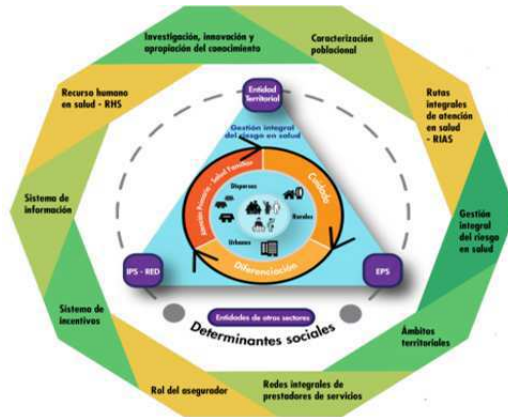
NUEVO MODELA DE SALUD MIAS



Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/10-Implementacion-mias.pdf>

Mecanismos de retroalimentación y planes de mejora.



DERECHO DE PETICIÓN

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en la Ley, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre las mismas.

Clasificación.

Interés General.

Solicitud que involucra o atañe a la generalidad, es decir, no hay individualización de todos y cada uno de los peticionarios que podrían estar involucrados.

Interés Particular.

Solicitud elevada por un(a) ciudadano(a) en busca de una respuesta a una situación que le afecta o le concierne a él mismo. En este evento, es posible individualizar al peticionario.



Información.

Es el requerimiento que hace un ciudadano (a) con el cual se busca indagar sobre un hecho, acto o situación administrativa que corresponde a la naturaleza y finalidad de la Entidad.

Tutela

La acción de tutela es la garantía que ofrece la Constitución de 1991 del derecho que tienen todas las personas a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Esto está expresado en el Artículo 86 de la Constitución: "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar.



La acción de tutela se refiere a los derechos fundamentales de las personas; es decir, todos aquellos que son inherentes al individuo y que existen antes que el Estado y están por encima de cualquier norma o ley que los reconozca o no.

Clasificación

Subsidiaria.

Que sólo es aplicable cuando no existe otro medio de defensa judicial.

Inmediata.

Su propósito es entregar una respuesta rápida a la protección que se solicita.

Sencilla.

No tiene ninguna dificultad para su aplicación.

Específica.

Es única para la protección de los derechos fundamentales.

Efícaz.

Exige que el juez estudie a fondo el caso antes de dar un veredicto.

Según lo anterior, la acción de tutela puede aplicarse cuando se amenaza un derecho fundamental, bien sea por parte de una autoridad pública o por parte de particulares. Además, la acción de tutela puede utilizarse como un mecanismo transitorio para evitar un daño irremediable sobre las personas.

Recuperado de: Sanches de Alemdia, L. (2015). Gerencie.com recuperado de <https://www.gerencie.com/derecho-de-peticion.html>

- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

Síguenos para más información.



<https://discapacidadtunjue.wixsite.com/herramientas>